

San Juan de Miraflores, 24 de octubre de 2018.

**MEMORANDO N° 00259-2018-DS**

**Para** : Gerente General

**De** : Secretario General

**Asunto** : **Transcripción de Acuerdo de Directorio OD 2.**

**Referencia** : Sesión de Directorio Presencial N° 025-2018 de fecha 10 de octubre de 2018.

Que el Directorio de la Empresa, en Sesión Presencial 025-2018 de fecha 10 de octubre de 2018, llevada a cabo bajo la Presidencia del Ing. Luis Alberto Haro Zavaleta y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, han adoptado el siguiente acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral DOS, cuyo texto literal se adjunta al presente.

Atentamente,

## C E R T I F I C A C I Ó N

**EL ABOGADO QUE SUSCRIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA ELECTROPERU S.A., CERTIFICA QUE EN SESIÓN DE DIRECTORIO PRESENCIAL N° 025-2018 CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018, EN FORMA UNÁNIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**O.D. 2 AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE UN TRABAJADOR DE LA EMPRESA A LA CIUDAD DE SAO PAULO, BRASIL.**

El Directorio;

Considerando:

Que, con fecha 19 de febrero de 2016 ELECTROPERU S.A. suscribió el Contrato N° 158771 con el CONSORCIO VOITH-RODETES/INYECTORES, para la "Adquisición e Instalación de Componentes Mecánicos para las Turbinas de la Central Hidroeléctrica Restitución", por el monto de US\$ 16 648 028,60, incluido IGV;

Que, en el numeral 2 de la Sección 4 de la Enmienda N° 2 de las Especificaciones Técnicas - que forman parte integrante del Contrato N° 158771- se establece que ELECTROPERU S.A. a su costo designará el Inspector de diseño y pruebas en fábrica de los componentes mecánicos;

Que, mediante Carta N° REST-2018-015, de fecha 14 de setiembre de 2018, el CONSORCIO VOITH-RODETES/INYECTORES confirmó a ELECTROPERU S.A. la invitación para participar en los controles y ensayos en el Rodete Pelton de la Unidad 2, que se realizará en la ciudad de Sao Paulo, Brasil entre los días 16 y 19 de octubre del presente año;

Que, mediante Carta N° 00147-2018-P, de fecha 02 de octubre de 2018, la Gerencia de Producción designó al Ing. Ronald Vergara Rojas, Subgerente de Gestión Técnica de la Gerencia de Producción, como el profesional que participará en las inspecciones y pruebas en fábrica que se desarrollará en la ciudad de Sao Paulo, Brasil;

Que, mediante el Informe Técnico N° 00014-2018-P, de fecha 03 de octubre de 2018, la Gerencia de Producción recomienda luego del análisis respectivo, que corresponde solicitar al Directorio autorizar el viaje del Ing. Ronald Vergara Rojas, a fin que participe en las inspecciones y pruebas en fábrica que se desarrollarán en la ciudad de Sao Paulo, Brasil; precisando el siguiente programa de viaje: (i) vuelo de ida para el día 15 de octubre con destino a la ciudad de Sao Paulo; (ii) estadía para las pruebas del 16 al 19 de octubre en la ciudad de Sao Paulo; y, (iii) viaje de retorno a Lima para el 20 de octubre de 2018;

Que, conforme al numeral 6.2.1. de la Directiva de Gestión de FONAFE, en caso de viaje al extranjero de trabajadores de las empresas bajo su ámbito irrogue o no gastos, se debe cumplir con los siguientes requisitos: (i) que el viaje resulte necesario para contribuir a la consecución del objeto social de la empresa (ii) que los pasajes aéreos al extranjero deban ser adquiridos en clase económica, (iii) el viaje sea aprobado por el Directorio y (iv) que el acuerdo de Directorio sea publicado en la página web de la empresa e informado al Directorio de FONAFE luego de su realización;

Que, respecto a la vinculación del viaje con los objetivos que persigue ELECTROPERU S.A., debe tenerse en cuenta que el viaje del Ing. Ronald Vergara Rojas, tiene por finalidad que participe en las inspecciones y pruebas en fábrica que se llevará a cabo en la ciudad de Sao Paulo, Brasil lo cual, se encuadra dentro de lo establecido en el Contrato;

Que, conforme al literal r) del artículo 40° del Estatuto Social, compete al Directorio autorizar los viajes al extranjero que realicen en razón de sus funciones, entre otros, los ejecutivos y trabajadores de la sociedad;

Que, dada la urgencia de participar en los controles y ensayos en el Rodete Pelton de la Unidad 2, que se realizará en la ciudad de Sao Paulo, Brasil entre los días 16 y 19 de octubre del presente año, resulta necesario exonerar del trámite de aprobación de acta del presente acuerdo, para su inmediato cumplimiento;

Con la opinión favorable del Gerente de Producción, contenida en el Memorando N° 00215-2018-P y la del Asesor Legal, contenida en el Memorando N° 00449-2018-GL, ambos de fecha 03 de octubre de 2018 y la conformidad del Gerente General, expresada en el Memorando N° 00410-2018-G, de fecha 04 de octubre de 2018; el Directorio, luego de deliberar y por unanimidad;

#### **ACORDÓ:**

1° Autorizar el viaje del ingeniero Ronald Vergara Rojas, para que participe en las inspecciones y pruebas en fábrica que se desarrollarán en la ciudad de Sao Paulo-Brasil, detallando como fecha de partida y retorno los días 15 y 20 de octubre de 2018, respectivamente.

2° Aprobar que ELECTROPERU S.A. cubra los gastos que irrogue el viaje del ingeniero Ronald Vergara Rojas, conforme al siguiente detalle:

Viáticos	US\$ 2 200,00
Gastos de instalación	US\$ 370,00
Pasajes aéreos	US\$ 1095,48
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 3 665,48</b>

3° Disponer que al retorno del viaje y dentro de los 15 días calendario siguientes, el ingeniero Ronald Vergara Rojas presente por escrito al Gerente de Producción, un informe describiendo las acciones realizadas durante el viaje.

4. Encargar al Gerente de Producción el cumplimiento del presente acuerdo, así como de las acciones para la difusión entre el personal de la empresa, del conocimiento que adquiriera el ingeniero Ronald Vergara Rojas durante su participación en las inspecciones y pruebas en fábrica de los controles y ensayos en el Rodete Pelton de la Unidad 2.

5° Encargar al Subgerente de Informática la publicación del presente acuerdo en la página web de ELECTROPERU S.A.

6° Exonerar el presente acuerdo del trámite de la aprobación del acta, para inmediato cumplimiento.

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Lima, 2018 octubre 10.

**ABOG. RONALD E. VALENCIA MANRIQUE**  
Secretario General